



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**INFORME N° 0045-2022-EF/42.03**

**Para** : Señor  
**JUAN CARLOS MELGAREJO CASTILLO**  
 Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia** : a) Hoja de Ruta 008766-2022  
 b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

**Fecha** : Lima, 11 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**1. Antecedentes**

Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios desde el 18 de mayo de 2001, según Resolución Ministerial N° 223-2001-EF/43 de fecha 10 de julio de 2001, a la fecha según Resolución Directoral N° 017-2022-EF/43.01 de fecha 14 de enero de 2022. Debo indicarle que el requerimiento efectuado para el Año Fiscal 2021 fue mediante Memorando N° 0116-2020-EF/42.01 de fecha 21 de diciembre de 2020 (HR 143205-2020).

La anterior Directora fue Roció Zaplana Flores.

**2. Estado Situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021**

Se debe indicar que la suscrita viene ejerciendo el cargo desde el 18 de mayo de 2001, y como tal he venido desarrollando las funciones establecidas en el artículo 60 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 de fecha 24 de julio de 2020.

**3. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021**

Los objetivos que esta Unidad Orgánica 07.2.2, se planteó desde el 18 de mayo de 2001 y para todos los ejercicios fiscales siguientes, es cumplir con las funciones señaladas en el artículo 60 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, para lo cual se coordina permanentemente con



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

todas las Direcciones Generales pertenecientes al Viceministerio de Hacienda y Oficinas Generales pertenecientes a la Secretaría General.

**Artículo 60. Funciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios**

Son funciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios las siguientes:

- a) Emitir opinión jurídica e informar sobre los asuntos jurídicos en materia hacendaria vinculados a los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda;
- b) Absolver consultas que le sean requeridas sobre asuntos jurídicos en materia hacendaria vinculados a los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda;
- c) Participar en la elaboración de los proyectos de dispositivos normativos, convenios y contratos sobre asuntos jurídicos en materia hacendaria vinculados a los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda; y,
- d) Las demás funciones que le asigne el/la directora/a General.

**4. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos**

Para cumplir con los objetivos señalados, esta Unidad Orgánica tiene en cuenta lo siguiente:

- Mantener controlado el número de expedientes
- Distribuir los expedientes a los abogados al interno de la Unidad Orgánica por materias y/o especialidad.
- Coordinar previamente con las áreas del Viceministerio de Hacienda, las diversas normas legales (PL, DU, DS y RM), previo a dar inicio a trámite por el STD.
- Debido al brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), el trabajo de los abogados del área hacendaria se realiza de forma remota, modalidad que no afecto la atención oportuna de las diversas consultas efectuadas a esta Unidad Orgánica, así como la tramitación de las diversas normas legales

**4.1. Medidas adoptadas para continuidad de acciones en caso de cambio de gestión**

No se ha efectuado ningún cambio de Jefe.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**5. Logros obtenidos durante el periodo reportado**

No obstante, las dificultades presentadas por el brote del Coronavirus (COVID19), se elaboraron y emitieron 649 informes y 780 memorandos, sobre normas legales relacionadas a materia presupuestaria (propuestas normativas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y la reactivación económica).

**6. Anexos**

**Anexo 1:** Información de personal a la fecha de emisión del presente informe

CANTIDAD DE PERSONAS AL 31/12/2021			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REG.LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO
1	SANCHEZ BECERRA FLOR DE MARIA	276	DIRECTORA (e)
2	ESTRELLA GOMEZ MARTHA CECILIA	CAS	ESPECIALISTA JURIDICO
3	PALOMINO CABEZAS WALTER	CAS	ESPECIALISTA JURIDICO
4	ANTONIOLI DELUCCHI MARIA GISELA	FAG	CONSULTORA
5	BARRIONUEVO LUNA ANA CRISTINA	FAG	CONSULTORA
6	CONTRERAS PINEDO LUCY MARIOLA	CAS	ESPECIALISTA LEGAL

**Anexo 3:** Cantidad de documentos emitidos - (Unidad Orgánica **42.03**)

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS
MEMORANDO	780
INFORME	649
<b>TOTAL</b>	<b>1429</b>

Atentamente,